

Protecciones para inquilinos durante COVID-19

Esta guía incluye la siguiente información:

- Moratoria de la ciudad de desalojo de alquiler
- Oportunidades de asistencia para el alquiler
- Asistencia legal para inquilinos



Protecciones para inquilinos residenciales y comerciales

El 24 de marzo de 2020, el Concejo Municipal de Union City votó para suspender temporalmente los desalojos en Union City para inquilinos residenciales y comerciales que califiquen. Esta moratoria de desalojo para un inquilino que cumpla con los requisitos de la ordenanza estará vigente hasta el vencimiento de la emergencia local o hasta la proclamación del Gobernador del estado de emergencia, lo que ocurra más tarde.

La Ordenanza prohíbe los desalojos para inquilinos residenciales y comerciales que puedan demostrar:

1. Incapacidad para pagar el alquiler debido a una disminución sustancial en los ingresos del hogar o de la empresa, o gastos médicos de bolsillo mayores; y
2. Que la disminución en los ingresos, o los gastos médicos de bolsillo mayores, fue causado por la pandemia de COVID-19, o por cualquier respuesta del gobierno local, estatal o federal ante la COVID-19, y el hecho se documenta por escrito.

Los impactos relacionados con COVID-19 que califican para inquilinos residenciales incluyen los siguientes:

- Enfermedad de COVID-19 o cuidado de un miembro del hogar o de un familiar con enfermedad de COVID-19.
- Cierre del lugar de trabajo, despido, pérdida del trabajo, reducción en el número de horas remuneradas u otros impactos económicos o patronales.
- Días de trabajo perdidos debido al cierre de la escuela de un hijo, por cumplir con las órdenes de las autoridades de salud gubernamentales, u otras razones con causas similares.

Los impactos relacionados con COVID-19 que califican para inquilinos comerciales incluyen los siguientes:

- Cierres del lugar de trabajo
- Reducción del personal que se presenta a trabajar
- Reducción del horario de trabajo
- Reducción de la demanda de los consumidores
- Cumplimiento con las órdenes de las autoridades de salud gubernamentales
- Otra razón con causa similar que deriva en la pérdida de ingresos del negocio

Si no puede pagar el alquiler debido a COVID-19, no olvide lo siguiente:

- ♦ Informar a su arrendador por escrito lo antes posible.
- ♦ Guardar copias de la información que envíe y de las respuestas del arrendador.
- ♦ Proporcione a su arrendador documentación para respaldar el impacto de la COVID-19, lo cual podría incluir documentos de trabajo, aviso de cierre de escuelas o guarderías, o cualquier otro documento similar.



La moratoria no significa una condonación de alquiler. Si bien la moratoria evita que un propietario lo desaloje por no pagar el alquiler debido a una razón calificada relacionada con la COVID-19, usted seguirá adeudando el alquiler atrasado al propietario.

Ayuda financiera para inquilinos residenciales

Programa de Asistencia de Alquiler Residencial

La ciudad de Union City emitirá una segunda ronda de fondos del programa de Asistencia de Alquiler Residencial para los residentes de Union City que han tenido dificultades financieras debido a la pandemia de COVID-19 y no han podido pagar el alquiler. Los fondos para el programa son provistos por el programa de Subvención para el Desarrollo de Vecindarios Comunitarios (CDBG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

Las pautas del programa de la ciudad se han actualizado para cubrir tres meses consecutivos de alquiler atrasado (hasta un máximo de \$5,000) para los hogares de alquiler que ganan hasta el 80% de los ingresos medios (\$94,000 para una familia de tres) y que se han visto afectados por la COVID-19. Los fondos se pagarán directamente al arrendador.

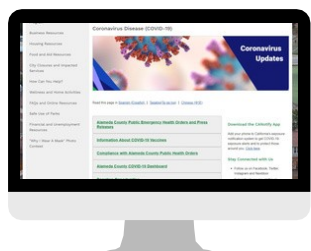
Período de solicitud

Del 15 al 29 de marzo de 2021

Sitio web de solicitud

unioncity.org/COVID19rentalassistance

Para obtener más recursos durante la pandemia de COVID-19, visite:



www.unioncity.org/coronavirus
www.unioncity.org/e-newsletter
www.facebook.com/CityOfUnionCity

Ayuda legal para inquilinos

Bay Area Legal Aid

Teléfono para derechos
de los inquilinos:
1 (888) 382-3405
www.baylegal.org

Centro Legal de la Raza

www.centrolegal.org
(510) 437-1554

East Bay Community Law Center

www.ebclc.org
(510) 548-4040

ECHO Housing

www.echofairhousing.org
(510) 581-9380

Eviction Defense Center

evictiondefensecenteroakland.org
(510) 452-4541

Ayuda legal para arrendatarios/propietarios

Housing and Economic Rights

Advocates (HERA)

www.heraca.org
(510) 271-8443

Ayuda no legal para inquilinos

Causa Justa – Just Cause Teléfono para inquilinos:

(510) 836-2687
(asesoría general en inglés y español)
(510) 763-5877
(número principal/organización de
inquilinos)